



INFORME

DISCIPLINA DE MERCADO

- Objetivos y Políticas de Gestión de Riesgos
- Exposición al Riesgo y su Evaluación
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Tasa de Interés
- Riesgo de Titulización
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico
- Suficiencia de Capital
- Reporting

Introducción

Objetivos y Políticas de Gestión de Riesgos

Banco de Servicios y Transacciones S.A. (bST) presenta a través de este documento su política de gestión de riesgos y suficiencia de capital, cumpliendo con las mejores prácticas en cuanto a transparencia y divulgación de información según las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

La información que se detalla a continuación brinda una clara visión del perfil de riesgo que la Entidad posee, así como también políticas referidas a la identificación, seguimiento y mitigación de dichos riesgos.

Políticas de Gestión de Riesgos

El modelo de Gestión de Riesgos BST se basa en los siguientes principios:

bST Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. bST ha creado en su estructura organizacional a la Gerencia de Gestión de Riesgos (GGR), cuya principal función es la centralización de controles y monitoreo, dependiendo directamente del Directorio de la Entidad.

bST Participación directa de la Alta Dirección. Otro principio fundamental es el reporte constante

a miembros del Directorio sobre la situación particular y general del riesgo al que está sujeta la Entidad a través del Comité de Gestión de Riesgos

bST Actualización constante de procesos de control y monitoreo. La Gerencia de Gestión de Riesgos está enfocada en la constante actualización del modelo afrontando eventuales modificaciones del contexto normativo y del negocio.

bST Ejecución de un sistema de seguimiento y control. El desarrollo de un Panel de Control Integral junto al MIS de Gestión de Riesgos conforman un sistema de reporting y seguimiento de los principales riesgos que impactan en el negocio:

- bST** Riesgo de Crédito
- bST** Riesgo de Contraparte
- bST** Riesgo de Concentración
- bST** Riesgo de Mercado (Moneda y Precio)
- bST** Riesgo de Liquidez
- bST** Riesgo Operacional
- bST** Riesgo de Tasa de Interés
- bST** Riesgo de Titulización
- bST** Riesgo Reputacional
- bST** Riesgo Estratégico

Exposición al riesgo y su evaluación

La política de riesgos de Banco de Servicios y Transacciones (bST) está orientada a mantener un perfil bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procesos de control y gestión de los riesgos en bST están adaptados a todas las dimensiones del negocio como así también a las actividades que soportan dicho negocio.

El principal objetivo que persigue el modelo es la detección, cuantificación, monitoreo, y mitigación de los riesgos identificados. Dicho objetivo conlleva tareas de relevamiento, definición metodológica, medición constante, notificación a la alta gerencia y al Directorio, y seguimiento de planes de acción mitigantes.

El control y monitoreo de riesgos de bST se realiza de forma centralizada por la Gerencia de Gestión de Riesgos con responsabilidades de alcance global.

Para efectivizar los controles sobre los riesgos de tasa de interés, liquidez, moneda y liquidación, la Entidad cuenta con un Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez el cual supervisa el riesgo de tasa, precio y liquidez en el ámbito de la Alta Gerencia y Directorio. Se reúne semanalmente con el objetivo de analizar la evolución de los mercados y revisar las posiciones activas y pasivas del Banco.

Los principales lineamientos que utiliza para administrar los diversos riesgos son:

- bST Establecer límites para el control de la liquidez,*
- bST Realizar análisis de brechas: descalce por moneda, tasa de interés y plazo de vencimiento,*
- bST Diversificar las fuentes de financiamiento,*
- bST Mantener un adecuado nivel de activos líquidos,*
- bST Realizar pruebas de estrés ante cambios extraordinarios de las condiciones de mercado,*
- bST Realizar análisis de sensibilidad y simulaciones ante cambios de tasas y/o precios,*
- bST Contar con plan de contingencia de liquidez,*
- bST Tomar posiciones en los diferentes activos y pasivos dentro de los límites permitidos por la Entidad rectora, fijando políticas de captación y tasas,*
- bST Tomar medidas correctivas en función a la evolución de los mercados,*
- bST Dictar políticas y procedimientos acordes con los lineamientos generales establecidos por el Directorio y proponer los cambios que crea conveniente.*

Asimismo, el Área Financiera tiene entre sus funciones elevar al Directorio para su aprobación las políticas y procedimientos que permitirán controlar y limitar la exposición de la Entidad al riesgo de liquidez, descalces de tasa de interés y riesgo de precio, así como los límites de créditos para operar con los Bancos, Financieras y Casas de Cambio.

Gestión de Riesgos

Complementariamente el B.C.R.A. ha emitido la Comunicación "A" 5398 y complementarias sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades financieras", estableciendo que las Entidades financieras deberán contar con un proceso integral para la gestión de riesgos, que incluya la vigilancia por parte del Directorio y de la Alta Gerencia para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos. En función a ello, Banco de Servicios y Transacciones S.A. ha puesto en funcionamiento el Comité de Gestión de Riesgos.

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de delinear las estrategias para la gestión del riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, operacional, de cumplimiento y de reputación, entre otros. Asimismo, asesora al Directorio sobre el perfil de riesgo de la Entidad y posibles acciones de mitigación.

Adicionalmente, y reforzando la importancia que la gestión integral de riesgos tiene para la Entidad, se ha creado la Gerencia de Gestión de Riesgos, la cual depende del Directorio y reporta al Director de Compliance. Sus objetivos son:

- Realizar el seguimiento de múltiples indicadores de gestión para monitorear cada uno de los riesgos que detalla la Comunicación "A" 5398 emitida por el B.C.R.A y disposiciones complementarias.
- Emitir y circularizar mensualmente el MIS de Gestión de Riesgos al Comité, miembros de la Alta Gerencia y al Directorio.
- Definir escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de pruebas de estrés.
- Definir el marco metodológico para la gestión del riesgo de mercado.
- Estimar los modelos de admisión y seguimiento para el riesgo de crédito.
- Supervisar la implementación de un marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad, sujeto a las consideraciones del Directorio.
- Revisar las políticas y estrategia de gestión específica de cada riesgo en función al marco integral.

Comités de Riesgo



Comité de Gestión de Riesgos

*b*_{ST} **Objetivo**

Este comité será responsable de delinear las estrategias para la gestión del riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, de tasa de interés, operacional, de titulización, de concentración, estratégico, y de reputación entre otros. Adicionalmente, debe asesorar al Directorio sobre el perfil de riesgo del Banco y posibles acciones de mitigación.

*b*_{ST} **Responsabilidades**

- Proponer al Directorio la estructura organizacional adecuada para el Banco de acuerdo a los lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras establecidos en la comunicación A 5398, promoviendo la división organizativa entre las funciones de Originación y Administración, Gestión del Riesgo, Admisión y Control del Riesgo.
- Aprobar y supervisar la implementación de un marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesto el Banco sujeto a las consideraciones del Directorio.
- Revisar las políticas y estrategia de gestión específica de cada riesgo en función al marco integral.
- Revisar los reglamentos y conformación de los comités de riesgo específicos con el fin de adecuarlos y alinearlos al marco de gestión integral de riesgos.
- Monitorear la gestión integral de riesgos realizada por las Gerencias y presentar los resultados de la evaluación al Directorio, para su análisis y toma de decisiones.
- Revisar y evaluar anualmente su reglamento y conformación, presentando al Directorio las modificaciones para su aprobación.
- Definir y aprobar políticas generales de cobertura y control frente al riesgo.

- Validar escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de pruebas de estrés.
 - Validar la metodología, el desarrollo y aprobar la implantación de modelos de riesgos.
 - Realizar seguimientos y análisis periódicos de Pérdidas Esperadas, Previsiones y Capital Económico.
 - Promover acciones de actualización normativa y control de cumplimiento normativo.
 - Informar el resultado del cálculo del Capital Económico en comparación con el Capital Normativo.
-

Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez

La constitución del Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez responde a la necesidad de contar con un ámbito específico donde se traten todos los temas relacionados con la posición financiera de la Entidad y los riesgos que esa posición pueda acarrear.

Su funcionamiento es de vital importancia para facilitarle al Directorio de la Entidad el tratamiento de dichos temas, así como el seguimiento de las directivas fundamentales que el máximo órgano de conducción dictamine.

*b*ST **Objetivo**

Es el responsable de definir las políticas relativas a la posición financiera del Banco y el riesgo vinculado con esa posición.

*b*ST **Responsabilidades**

- Dictar políticas y procedimientos acordes con los lineamientos generales que apruebe el Directorio.
 - Tomar posiciones en los diferentes activos y dentro de los límites permitidos por el Banco rectora.
 - Fijar políticas de captación y las tasas de interés tanto activas como pasivas.
 - Tomar decisiones respecto del descalce de plazos entre la cartera activa y pasiva, dentro de los límites fijados.
 - Tomar las medidas correctivas que considere necesario cuando un evento exterior cambie sustancialmente las condiciones del mercado e informar al Directorio de dicha situación.
 - Tomar todas las decisiones de índole operativo que considere necesario a fin de facilitar el logro de los objetivos que se haya propuesto el Banco, priorizando siempre el principio de prudencia y la ética de negocios que debe enmarcar cualquier acción que el Banco realice.
-

Comité de Riesgo Operacional

*b*ST Objetivo

Definir las medidas estratégicas adecuadas para la gestión del riesgo operacional asumido por el Banco, con el fin de mitigar los riesgos y aumentar la eficiencia.

*b*ST Responsabilidades

- Aprobar el marco para la gestión de riesgo operacional y las estrategias de prevención, control, seguimiento e información del mismo.
- Aprobar las metodologías de medición del riesgo operacional.
- Tomar conocimiento de los procedimientos aplicables a cada sector, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, procesos del Banco y aplicaciones.
- Determinar y comunicar cambios en los procesos y procedimientos como consecuencia de la detección de deficiencias en la gestión del riesgo operacional.
- Acordar las acciones de corrección urgentes que se deriven de riesgos graves, pérdidas efectivas derivadas de riesgo operacional y amenazas definidas, tanto las detectadas en el ámbito del propio Banco como en el sector financiero.
- Monitorear la implantación de las medidas correctivas del riesgo operacional definidas en este ámbito, que sean aplicables por los diferentes sectores.
- Controlar la evolución de la exposición al riesgo de las distintos sectores y procesos del Banco, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implantación y que hayan sido definidos en este ámbito.
- Supervisar el grado de implantación de los lineamientos generales para la gestión del riesgo operacional.
- Establecer las prioridades operativas para la gestión del riesgo operacional.
- Aprobar políticas de difusión del marco de gestión del riesgo operacional y de capacitación, dirigidas a todos los sectores del Banco.

Comité de Créditos

*b*ST Objetivos

Es la autoridad crediticia que evalúa y aprueba créditos a otorgar y el riesgo asociado.

*b*ST Responsabilidades

- Establecer las políticas/ reglas de riesgo comercial.
- Definir una metodología de análisis y evaluación.
- Asegurar la respectiva documentación.
- Definir la reglamentación operativa.

- Definir las estrategias de seguimiento de créditos irregulares y su recuperación.
 - Efectuar un análisis de factibilidad de las operaciones de alta complejidad y/o gran tamaño.
 - Aprobar riesgos crediticios en función de sus atribuciones Sola Firma para todo tipo de cliente (Persona Física, Jurídica, Entidades Financieras, Sociedades de Bolsa, Institucionales y Sector Público No Financiero), y hasta el límite máximo individual permitido por las normas del BCRA respecto a fraccionamiento del riesgo crediticio.
-



Riesgo de crédito



Riesgo de Crédito - Empresas

En cuanto a Riesgo de Crédito, el Área de Riesgos tiene como función la evaluación y análisis de las transacciones individuales de clientes, para lo cual considera aspectos como:

b_{ST} El entorno económico,

b_{ST} La situación financiera,

b_{ST} La historia de cumplimiento,

b_{ST} Las clasificaciones asignadas por las demás Entidades del sistema financiero y la de la propia Entidad,

b_{ST} La calidad de la dirección,

b_{ST} Las garantías recibidas,

b_{ST} La constitución de provisiones según normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En función a lo anterior emite opinión acerca de la propuesta referida a los límites de contraparte para ser elevados para su consideración por el Comité de Crédito Junior, Senior o del Directorio, según corresponda en función al monto del riesgo.

Por su parte, el Área Operativa tiene a su cargo verificar que toda transacción que se realice se encuentre dentro de los límites aprobados por el Directorio en cuanto a exposición de moneda, inversión, financiamiento y plazo, además de controlar que las operaciones estén instrumentadas adecuadamente, con la documentación respaldatoria que corresponda.

Estructura

La Gerencia de Riesgos de Créditos, que depende de la Gerencia General, se divide en Riesgos Individuos y Riesgos Empresas. A su vez, la Gerencia de Riesgos Empresas está conformada por el Gerente y los analistas de crédito.

Respecto del proceso de selección y calificación del cliente, el paso inicial para realizar el análisis de la empresa, requiere el vuelco de las cifras de los dos últimos balances anuales como mínimo, obteniendo los principales indicadores referidos a la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa.

En forma adicional se deberá obtener información reciente referida a cifras de ventas postbalance, deudas bancarias y financieras actualizadas.

La evaluación del riesgo crediticio debe incluir, además del análisis de los estados contables, la evolución de las principales variables de la economía y del sector donde actúa el cliente, cumpliendo con las disposiciones establecidas por el BCRA.

El informe debe expresar no solo la situación de la empresa en el pasado, sino fundamentalmente su posibilidad de generar fondos para poder cancelar el endeudamiento en el cual está incurriendo, respetando los plazos previstos.

Una vez elaborado el informe de análisis de riesgo, el mismo es tratado junto a la propuesta comercial en el Comité de Créditos, quien deberá definir si se realizará la aprobación del crédito, así como las condiciones del mismo.

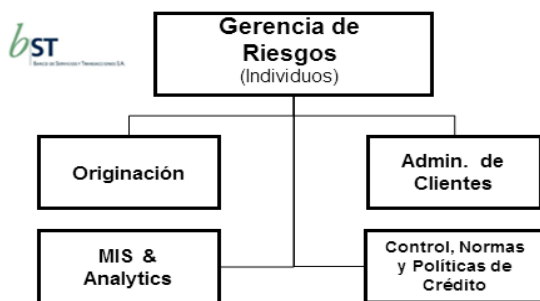
Respecto de las carteras comerciales, existen otras mitigaciones del riesgo que tienen que ver con los límites establecidos de concentración, tanto de principales clientes como de sectores económicos. Dichos controles son monitoreados mensualmente por la Gerencia de Gestión de Riesgos.

Riesgo de Crédito - Individuos

El mercado objetivo de la Banca de Individuos es aquel compuesto por personas físicas, que perciban ingresos demostrables o verificables a través de herramientas objetivas de evaluación de su capacidad de repago, tal como se especifica en el Manual de Riesgos de Préstamos de Consumo y Tarjetas de Crédito de la Entidad.

Estructura

La Gerencia de Riesgos de Créditos Individuos, que depende de la Gerencia General de Banca Minorista está conformada de la siguiente manera:



La Entidad posee actualmente diferentes modelos estadísticos para la toma de decisión (scores), dependiendo principalmente de la etapa del ciclo de vida del crédito.

Los Scores, casi en su totalidad, son desarrollados con proveedores externos de amplia experiencia

en la materia, validados y monitoreados mensualmente por la Gerencia de Riesgos.

Adicionalmente, el procedimiento de desarrollo de los modelos se encuentra documentado y aprobado por el comité de Créditos del Directorio.

Previo al cálculo del score correspondiente al ciclo de vida del crédito, se aplican reglas de pre-filtrado (preselección). A continuación, se mencionan ejemplos de las mismas:

b_{ST} **Variabes:** Rechaza las calificaciones cuando el motor detecta la ausencia del valor de alguna variable significativa.

b_{ST} **Requisitos:** Rechaza las calificaciones cuando el cliente no cumple Requisitos mínimos, por ejemplo: Atrasos en Base Propia, Marca de Indeseable, Industrias o actividades Prohibidas, Antecedentes Negativos Significativos en CENDEU (Actual o Histórico), Edad Máxima / Mínima del solicitante, Antigüedad Laboral Mínima Requerida, etc.

b_{ST} **Informes:** El modelo consulta cuatro Bureau de Crédito y rechaza por información negativa en función del perfil de riesgo definido.

Si se cumple con las reglas previas, se continúa con el cálculo del score interno y el mismo es combinado con el score de Veraz con el objetivo de definir el **nivel de riesgo dual** del cliente/prospecto. Si no se cumple con el punto de corte mínimo establecido para ambos scores, la decisión es de rechazo.

Mediante el nivel de riesgo dual, y dependiendo del producto financiero en cuestión, se define la asignación máxima de oferta a la que el cliente podría acceder, considerando la relación cuota/ingreso máxima permitida, que incluye el compromiso mensual del cliente en el sistema financiero. En esta instancia el cliente podría ser rechazado por su alto compromiso de mercado o elevado nivel de endeudamiento.

En el caso que sea aprobado y, si el cliente decide tomar la oferta, se exigirá presentar documentación respaldatoria que certifique su identidad y la información declarada previamente.

Toda nueva oferta o cambio de condiciones en el producto financiero de clientes existentes, es definido mediante una calificación automatizada a través del Motor de Decisión Crediticia. El sistema permite la conexión automática con las bases internas y los proveedores de información de mercado (Bureaus), brindando la posibilidad de decidir la aprobación/rechazo y las condiciones asociadas en cuestión de segundos, sin requerir de la intervención manual.

Los cambios en los scores, así como los cambios de estrategias de originación/mantenimiento, son aprobados en Comité de Créditos del Directorio donde la Gerencia de Riesgos presenta los requerimientos del negocio y el resultado teórico de las propuestas de variación sobre las reglas de negocio.

Para la correcta apreciación del impacto, se utilizan diferentes mecanismos de análisis / implementación en función de la complejidad de las modificaciones a realizar sobre dichas reglas:

1) Análisis What If (impacto en W. Off , tasa de aprobación y oferta)

En este tipo de análisis se simula el escenario del cambio propuesto con una muestra representativa de casos. Esto permite entender si el impacto asociado es el esperado o si el cambio propuesto requiere de nuevos ajustes. Este proceso iterativo se producirá hasta que el impacto asociado cumpla las expectativas propuestas.

2) Implementaciones Champion – Challenger

Para asegurar que el *back testing* con el escenario base presupuestado se comporte en la práctica igual al entorno de análisis, las estrategias con mayor sensibilidad de impacto son implementadas en entornos Champion-Challenger (Campeón – Desafiante). Esto implica que en forma aleatoria, un porcentaje representativo de los calificados, serán evaluados por la estrategia propuesta. Al cabo de un tiempo definido, se podrá monitorear si los KPIs se comportan de la manera esperada, y la estrategia propuesta (Challenger) puede pasar a ser la estrategia definitiva (Champion).



Riesgo de Contraparte




El riesgo de contraparte es una modalidad del riesgo de crédito y tiene como característica definitoria el que la exposición es esencialmente aleatoria y depende de factores de mercado. Es un riesgo derivado de contratos financieros que, según evolucionen las variables de mercado subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo.

Por ello, cuando el contrato es de naturaleza bilateral, acaba importando la calidad crediticia de ambas partes puesto que, en muchas ocasiones, cualquiera de las dos puede llegar a ser deudora. Así, por ejemplo, si «A» acuerda una permuta financiera con «B» en la que «B» paga unos intereses fijos y recibe variables, «A» corre riesgo con «B» y «B» con «A».



Riesgo de Concentración



Las concentraciones de riesgo pueden producirse en los activos, los pasivos y en las partidas fuera de balance.

Las concentraciones de riesgo de crédito son generalmente las más significativas en las entidades financieras y se deben a factores de riesgos comunes o correlacionados que, en períodos de estrés, pueden producir un efecto adverso sobre la solvencia de los deudores, contrapartes y/o garantes. Por este motivo, el riesgo de concentración está presente tanto en las exposiciones directas frente a los deudores y contrapartes como en las exposiciones frente a los proveedores de protección crediticia. Para realizar la medición y monitoreo de todos los indicadores de Riesgo de Concentración se utiliza el índice de Herfindahl Hirschman (IHH).

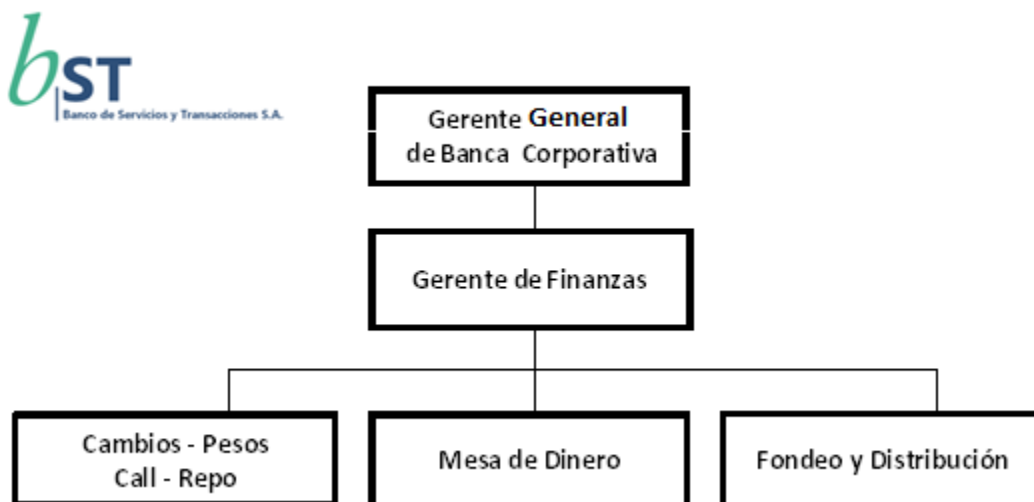
HHI es una medida de uso general en economía, economía política, etc. como herramienta de medición de concentración económica. El índice se calcula mediante la suma de los cuadrados de la participación en cartera, industria o depósitos de cada elemento.

Lo anterior se puede resumir y expresar matemáticamente de la siguiente manera:

$$H = \sum_{i=1}^n s_i^2$$

Riesgo de Mercado

La estructura que gestiona el riesgo de mercado como así también, el riesgo de liquidez y de tasa de interés se expone en el siguiente cuadro:



bST define el riesgo de mercado como la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros como consecuencia de los cambios de valor en los portafolios de la Entidad que se producen por distintas causas.

Asimismo, este riesgo surge como consecuencia de la posición en monedas diferentes, tasas de interés, acciones y títulos.

La estimación de las pérdidas potenciales generadas por cambios adversos de los mercados, es el elemento más importante para el control del riesgo.

En este contexto, el manejo prudente considera dos objetivos primordiales:

bST Medición, manejo y control de las posiciones de liquidez, tasa de interés, monedas, títulos y acciones que conllevan riesgos de mercado.

bST Acatamiento de restricciones legales y regulaciones. El B.C.R.A. establece normas para el control y regulación de las posiciones de liquidez, los descalces de tasa de interés y los riesgos de precio.

Para el logro de estos objetivos se cuenta con:

- Un Sistema de Límites específicos definidos por el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez y el Comité de Gestión de Riesgos.
- El establecimiento de un proceso que dirige las estrategias para ser ejecutadas dentro de esos límites.

- La presencia de varios mecanismos de reporte que establezcan la efectividad de esas estrategias y los controles.

Los límites están destinados a acotar la exposición en los distintos tipos de riesgos.

Estos límites son revisados con la periodicidad que las condiciones de la economía y del mercado así lo determinen, adecuándolos a los nuevos escenarios y arbitrando los medios conducentes a la eliminación de desfases.

El otorgamiento de los límites en los distintos tipos de riesgos podrá estar relacionado a un porcentaje determinado sobre el resultado operativo o el patrimonio de la Entidad.

A los efectos de limitar los resultados adversos sobre las posiciones de la Entidad, en monedas, tasa de interés, acciones, títulos y bonos, se instrumentan mecanismos sistemáticos de reportes confiables y periódicos, que provean información precisa y en tiempo a los funcionarios y que a su vez genera alertas sobre un porcentaje cercano al límite establecido.

La Gerencia Financiera implementa las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio en la materia. Las actividades están enmarcadas en la obtención y administración de los recursos que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, llevando a cabo los actos necesarios a dichos fines, dentro de las pautas establecidas por los Estatutos y reglamentaciones.

La Gerencia de Gestión de Riesgos es la encargada de monitorear los indicadores definidos por el Comité de Gestión de Riesgos, tanto de precio como de moneda extranjera, como así también del cálculo de capital económico propio por riesgo de mercado.



Riesgo de Liquidez



Puede definirse como la incapacidad de la entidad de cumplir con los flujos de fondos esperados o inesperados, corrientes y futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. El nivel de riesgo estará dado principalmente por los descalces de plazos que puedan producirse entre los activos y los pasivos de la entidad.

Ratio de Liquidez Disponible (RLD)

Para el cálculo del RLD se consideran las distintas bandas temporales, comenzando por de más corto plazo, en este caso de 0 a 30 días.

$$RLD = AM (90\%) + ALI (100\%) + IC - CPFR (100\%) - CP (100\%)$$

AM: Activos que coticen en Mercados. (TITULOS, ACCIONES, ON).

ALI: Activos de liquidez inmediata. (Tenencias de Oro, LEBAC y NOBAC, saldos en cuentas corresponsales).

IC: Inversiones o colocaciones cortas. (Calls otorgados, Pases activos, Diferencia diaria del efectivo y saldos en el BCRA integrados en relación con la exigencia de Efectivo Mínimo).

CPFR: Colocaciones a Plazo fijo realizadas por la entidad con plazos menores a 60 días.

CP: Fuentes de fondeo disponibles (Calls pasivos y Pases pasivos). Dentro de este término puede incorporarse una variable que podría reflejar una reserva de fuentes de fondeo sin utilizarse o disponibles en forma inmediata.

LCR = Activos Líquidos / Salidas Netas de efectivo

El LCR (Coeficiente de Cobertura de Liquidez) es una relación de un mes, que tiene como objetivo requerir a los bancos mantener suficientes activos líquidos de alta calidad para cubrir las salidas netas de efectivo durante un período de 30 días.

Los activos que entran en la parte de Activos Líquidos, son tales que la institución pueda fácilmente convertirlos en efectivo. Para efectos del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, éstos se separaron en dos tipos los activos de nivel I y activos de nivel II. Los activos de nivel I, son activos muy líquidos que no incurrir en pérdidas, por precios inusuales a ser vendidos en el mercado. Por esta razón se ponderan al 100%. Los activos de nivel II son activos menos líquidos, que bajo un escenario de estrés pudiera ser que se vendieran a precios menores que los de mercado, por lo que tienen un ponderador menor que 100%.

Por otra parte, en el denominador en la parte de Salidas Netas de Efectivo, existen de hecho dos elementos que tienen importancia. El primero son las salidas que potencialmente tendrá la institución, multiplicadas por un ponderador que mide cuánto podría perderse bajo un escenario de estrés. El segundo elemento son las entradas de efectivo, es decir, dinero que recibirá la institución durante el período de 30 días.

Riesgo Operacional

En lo que respecta al Riesgo Operacional, el Banco utiliza de forma combinada las siguientes metodologías propuestas por Basilea y el BCRA:

b_{ST} Metodologías cuantitativas basadas en identificación, registro de pérdidas derivadas de riesgo operacional en una Base de Datos de Pérdidas y análisis evolutivo de las mismas.

b_{ST} Metodologías cualitativas consistentes en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y controles existentes en los procesos que permiten obtener mapas de riesgos operacionales.

Estructura

La estructura dentro de la organización que gestiona el riesgo de operacional se expone en el siguiente cuadro. A su vez el control y monitoreo de dicho riesgo está a cargo de la Gerencia de Gestión de Riesgos.



En el ámbito específico del Riesgo Operacional, la Gerencia de **Riesgo Operacional** es el responsable del control y gestión del mencionado riesgo. Será por tanto responsabilidad directa de esta unidad, tanto las adopciones de cuantas medidas se estimen necesarias para el adecuado seguimiento e información del Riesgo Operacional y su evaluación y corrección.

Asimismo, es el encargado de ejecutar la **estrategia de Riesgo Operacional** fijada por el Directorio, proponiendo las mejoras oportunas en el marco de la prevención de los riesgos operacionales y la mejora continua.

El modelo organizativo a adoptar por la Entidad se basará en seis niveles de responsabilidad directamente relacionados y dos Comités de apoyo para la toma de decisiones. Se enumeran a continuación dichos niveles y sus funciones asociadas:

- A. Directorio:** es el responsable de que la Entidad cuente con una estrategia adecuada para la gestión del Riesgo Operacional.

- B. Comité de Riesgo Operacional:** es el órgano encargado de definir las políticas de administración y seguimiento del riesgo de la Organización, y de asegurar que la estrategia de riesgos sea implantada a través del desarrollo de los procedimientos adecuados y con el soporte y compromiso de recursos necesarios. En el ámbito específico del Riesgo Operacional, es el responsable de la vigilancia permanente del funcionamiento óptimo de la Organización en el ámbito operativo (procesos y personas) y el responsable de la adopción de cuantas medidas se estimen necesarias para el adecuado seguimiento e información del Riesgo Operacional y su evaluación y corrección.
- C. Comité de Auditoría:** es el órgano encargado de supervisar y aprobar las líneas maestras de control y auditoría en la Entidad.
- D. Gerencia de Riesgo Operacional:** es responsable de la **definición de metodologías y soluciones** necesarias para la correcta identificación y evaluación del Riesgo Operacional, así como de la realización de *funciones de control* sobre el correcto despliegue de dichas metodologías y soluciones en el ámbito de la Entidad.
- E. Unidades de Negocio y Soporte:** son responsables de identificar, gestionar e informar los Riesgos Operacionales de su actividad y cuantos procesos estén a su cargo.
- F. Auditoría Interna:** es la encargada de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición y gestión del Riesgo Operacional establecido.

Los ítems más relevantes relacionados con la comunicación y control para monitorear el cumplimiento de las políticas establecidas son las siguientes:

- Se mantiene una línea de comunicación directa con las distintas áreas de la Entidad coordinando con las mismas la captura de eventos de pérdida operacional, para garantizar la coherencia e integridad de los datos.
- Se analizan, revisan y validan los eventos incorporados a la Base de Eventos de Pérdidas.
- Trimestralmente, antes de generar el Régimen Informativo al BCRA, se envía a las Gerencias los eventos de pérdida informados para su análisis y evaluación.
- Se analiza la evolución de los indicadores de riesgo operacional definidos.
- En el Comité de Riesgo Operacional se definen las acciones de corrección urgentes que se deriven de los riesgos o de amenazas detectadas. También se analiza la evolución de la exposición al riesgo de las distintas áreas de la Entidad, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implantación.
- Auditoría Interna incluye en su plan anual la revisión del ciclo Riesgo Operacional.

Sistemas de Información

Los informes de gestión generados para realizar el seguimiento del Riesgo Operacional tienen como objetivo sintetizar en una foto sencilla los datos más relevantes del perfil de riesgo y su evolución, a través de la utilización de una herramienta informática diseñada para acompañar la gestión de riesgos de la Entidad.

A través de sus diferentes módulos, el sistema contiene las funcionalidades necesarias para:

- La identificación de los riesgos, su análisis y valorización
- La asociación de los riesgos a los distintos ciclos y procesos
- El alta de los controles asociados
- El monitoreo del plan de acción
- La evaluación periódica del nivel de riesgo
- La generación de una base de eventos
- La generación de indicadores
- La generación del Régimen Informativo para el BCRA
- La elaboración de reportes



Riesgo de Tasa de interés



La estructura organizativa que gestiona el Riesgo de Tasa de Interés esta anteriormente detallada en el apartado de Riesgo de Mercado. A su vez el control y monitoreo de dicho riesgo está a cargo de la Gerencia de Gestión de Riesgos.

El margen financiero puede ser afectado por las variaciones en las tasas de interés sobre los descalses en los vencimientos o en la repactación de tasas de interés sobre los activos y pasivos en un período dado.

Mientras el hecho de hacer coincidir activos y pasivos de similar sensibilidad al cambio de tasa de interés reduce el riesgo asociado, también puede traer aparejado dejar de aprovechar el beneficio del posicionamiento consciente, anticipando cambios en la tasa de interés.

El margen financiero puede ser generado y ampliado creando desbalances en los vencimientos o en la periodicidad del cambio de los precios en los activos y pasivos de la Entidad.

Por tal motivo se deberá cumplir la política de fijación del precio de los activos, acorde a las condiciones y características de los pasivos.

Medir el riesgo de tasa de interés significa cuantificar el impacto que producirían las fluctuaciones en las tasas de interés que signifiquen pérdidas en el valor económico de la Entidad y pérdida en resultados. Esto implica cuantificarlo, estática y dinámicamente, en todos sus componentes para realizar la gestión del mismo.

La metodología desarrollada para la gestión de este riesgo es la denominada “análisis de gaps”, que consiste básicamente en agrupar los montos nominales según las fechas de vencimiento y apreciación de los activos y pasivos en intervalos fijos de tiempo (buckets), a partir de lo cual se puede estimar la sensibilidad del balance ante movimientos en los tipos de interés.



Riesgo de Titulización



El objetivo principal de la Entidad en la actividad de titulización de la cartera de créditos propia, es el desarrollo de una fuente de financiamiento en el mercado doméstico. Este tipo de transacciones permite financiar la actividad de la Entidad sin hacer uso de las propias líneas de crédito.

Teniendo en cuenta la estructura legal de los fideicomisos donde la Entidad actúa como fiduciante, el historial de colocaciones primarias exitosamente colocadas, la estructura financiera de los fideicomisos con las reservas de liquidez constituidas en las mismas, la Entidad no asume riesgos de liquidez por las carteras titulizadas.

La Entidad aplica el mismo procedimiento para monitoreo y seguimiento tanto para las carteras propias en libros como para las carteras securitizadas por la Entidad en fideicomisos financieros. El riesgo de crédito de los activos subyacentes es transferido al mercado por la totalidad de la emisión colocada a terceros en la oferta pública primaria, (en una primera instancia) y complementariamente mediante la oferta o negociación secundaria a terceros, en el caso en que existieran partidas sin colocar en negociación primaria.


En los casos en que la Entidad es tenedor de títulos subordinados el riesgo que asume es hasta la concurrencia de los valores nominales de la tenencia o exposición en libros propios.

Se define como aquel que está asociado a una posible pérdida para la entidad, debido a la subordinación de los títulos que posee, en función del comportamiento del subyacente fideicomitado.

En este sentido, son considerados a los fines de la medición del riesgo de titulización, aquellos fideicomisos donde la entidad es fiduciante, de los cuales la misma posee tenencia de títulos de deuda y/o certificados de participación.



Riesgo Reputacional




La Comunicación “A”5398 define al Riesgo Reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo tales como en el mercado interbancario o de titulización.

Adicionalmente a los indicadores establecidos para la medición de posibles efectos adversos a la reputación de la Entidad, se utiliza como herramienta complementaria el seguimiento a través de alertas de menciones relacionadas a la entidad en internet. Esta herramienta releva todas las apariciones de tags predefinidos por la Gerencia de Gestión de Riesgos, e informa diariamente por mail sobre las mismas.



Riesgo Estratégico



Puede definirse como el riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

Monitorear el riesgo estratégico se refiere principalmente a la medición de desvíos significativos respecto del cumplimiento del plan de negocios establecido por la entidad, o bien a la elección inadecuada de la estrategia a seguir por la organización.

Los indicadores medirán la distorsión entre las estimaciones definidas en el plan de negocios, versus los datos reales obtenidos al cierre de cada balance mensual.

Adicionalmente se seguirá la distorsión sobre las principales variables macroeconómicas definidas y proyectadas.



Suficiencia de Capital

Internal Capital Adequacy Assesment Process (ICAAP)



El ICAAP es una aplicación del proceso interno de validación y medición de la suficiencia de capital de los bancos que requiere que estos identifiquen, cuantifiquen y agreguen todos los riesgos que pueden afectar a la institución.

La Entidad cuenta con un proceso interno, integrado y global, para la evaluación de la suficiencia de capital económico, en función de su perfil de riesgo. El resultado de este proceso interno determina si es necesario el incremento de capital en base a estimaciones propias. Dicho cálculo de capital económico tiene en cuenta los siguientes riesgos:

b_{ST} **Riesgo de Crédito:** Puede definirse como la posible pérdida en la que puede incurrir una Entidad financiera ante un eventual incumplimiento de la contraparte por un contrato de préstamo. Este incumplimiento puede afectar negativamente en sus resultados.

ICAAP Riesgo de Crédito: Para determinar una exigencia de capital para riesgo de crédito con mayor exactitud la metodología aplicada desagrega la cartera de activos en Pago Voluntario, Pago Compulsivo y Cartera Comercial. Luego de esa apertura se utiliza la fórmula para calcular el requerimiento de capital exigido a las entidades de crédito en los modelos internos, según el modelo propuesto por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea la cual está compuesta por tres factores (PD – LGD – EAD).

b_{ST} **Riesgo de Concentración de Crédito:** El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes.

ICAAP Riesgo de Crédito: Para determinar una exigencia de capital para riesgo de concentración de crédito se utiliza un coeficiente de recargo por concentración. Dicho coeficiente adiciona un porcentaje sobre el capital económico por riesgo de crédito correspondiente a la cartera comercial, en función de la combinación de probabilidad de default y concentración según índice HHI.

b_{ST} **Riesgo de Titulización:** El Riesgo de Titulización se define como aquel que está asociado a una posible pérdida para la Entidad, debido a la subordinación de los títulos que posee, en función del comportamiento del subyacente fideicomitido. En este sentido, son considerados a los fines de la medición del riesgo de titulización, aquellos fideicomisos donde la Entidad es fiduciante, de los cuales la misma posee tenencia de títulos de deuda y/o certificados de participación.

ICAAP Riesgo de Titulización: Para la determinación de la Exigencia de Capital por Riesgo de Titulización se realiza una apertura por situación de las carteras titulizadas a la que se le exige un porcentaje definido metodológicamente por la Gerencia de Gestión de Riesgos. El porcentaje de exigencia por situación es aplicado a cada fideicomiso en donde se cuenta con tenencia de títulos de participación.

*b*_{ST} **Riesgo de Mercado (Moneda):** Puede definirse como la variación de las cotizaciones de las monedas en cartera de la Entidad, que pueden afectar negativamente en los resultados por diferencias de cotización y/o tenencia de estos activos.

*b*_{ST} **Riesgo de Mercado (Precio):** Puede definirse como la variación de los precios de mercado de los instrumentos financieros que pueden afectar negativamente en los resultados de la cartera de negociación de la Entidad.

ICAAP Riesgo de Mercado: El cálculo de capital económico por Riesgo de Mercado se encuentra relacionado con el VAR diario máximo de Precio y Mercado.

La metodología VaR son medidas de Riesgo de Mercado que tratan de pronosticar pérdidas potenciales, con un nivel de confianza (probabilidad de que la pérdida real supere a la estimación VaR) para un horizonte de tiempo dado (período de estudio), como consecuencia de cambios en el valor de mercado de una cartera por cambios en los factores de Riesgo que componen la misma.

En síntesis, mide la posible pérdida máxima esperada durante un determinado intervalo de tiempo, bajo condiciones normales del mercado y dentro de un nivel de confianza establecido.

*b*_{ST} **Riesgo de Tasa de Interés:** Puede definirse como la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una Entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en sus ingresos financieros netos y en su valor económico.

ICAAP Riesgo de Tasa de Interés: La metodología para la determinación de capital económico propio (ICAAP) fue desarrollada internamente y es distinta a la medición normativa. Según la mencionada metodología, el monto a exigir de capital por Riesgo de tasa de interés está dado por el máximo impacto de un aumento en las tasas de interés sobre los ingresos financieros previstos por la Entidad para los próximos 12 meses, estimando el efecto que dicha variación provocaría sobre los intereses devengados por sus activos y pasivos. Es un enfoque financiero, de corto plazo. La información utilizada para dicho cálculo contempla:

- Vencimientos futuros de los activos y pasivos de la Entidad para los próximos 12 meses, con apertura mensual.
 - Máxima volatilidad histórica, desde el año 2006 hasta la actualidad, que la tasa BADLAR sufrió de un mes a otro.
-

*b*_{ST} **Riesgo de Liquidez:** Puede definirse como la incapacidad de la Entidad de cumplir con los flujos de fondos esperados o inesperados, corrientes y futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. El nivel de riesgo estará dado principalmente por los descaldes de plazos que puedan producirse entre los activos y los pasivos de la Entidad.

ICAAP Riesgo de Liquidez: El cálculo de capital económico por Riesgo de Liquidez se encuentra relacionado con el cumplimiento de la cobertura de disponibilidades por sobre los pasivos exigibles con vencimientos inferiores a los 180 días desde la medición.

Riesgo Operacional: Se entiende por Riesgo Operacional, concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

ICAAP Riesgo Operacional: Para el cálculo de ICAAP de Riesgo Operacional se utiliza como base de análisis la historia de eventos informados. De acuerdo a dichas observaciones se calcula una probabilidad de ocurrencia combinada por frecuencia y monto de pérdida para así poder obtener el capital requerido de acuerdo a dicha probabilidad real de ocurrencia basada en eventos pasados.

b_{ST} **Riesgo Reputacional:** Puede definirse al Riesgo Reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la Entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad del banco para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo tales como en el mercado interbancario o de titulización.

ICAAP Riesgo Reputacional: El cálculo de capital económico por Riesgo Reputacional se encuentra relacionado con la sustitución de pasivos, ante la contracción de fuentes de fondeo generada por la percepción negativa sobre la Entidad.

b_{ST} **Riesgo Estratégico:** Puede definirse como el riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

ICAAP Riesgo Estratégico: El cálculo de capital económico por Riesgo Estratégico se encuentra relacionado con los indicadores más relevantes de Gestión de Riesgos en relación al cumplimiento de la estrategia de la Entidad.

Los indicadores miden la distorsión entre las estimaciones definidas en el plan de negocios, versus los datos reales obtenidos al cierre de cada balance mensual.

La metodología para la determinación del capital económico resulta de cuantificar la distorsión entre los valores reales y los esperados de los indicadores antes mencionados.

b_{ST} **Riesgo de Contraparte:** La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición original correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores o de materias primas y operaciones con liquidación diferida.

ICAAP Riesgo Contraparte: Al igual que el Capital Normativo por riesgo de contraparte se calcula el costo de reposición actual valuando lo contratos a precios de mercado y agregando un factor que refleje la exposición potencial futura en el tiempo de vigencia que le resta al contrato, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$EAD = CR + EPF$$

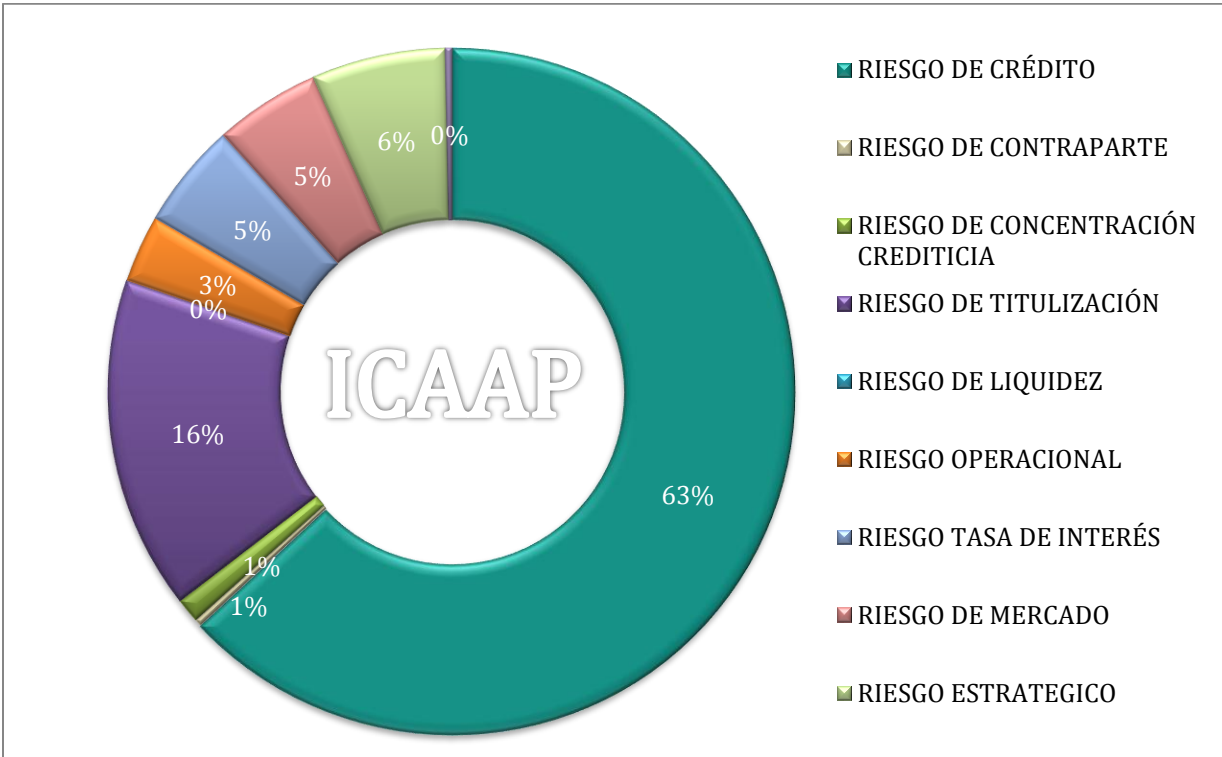
donde:

EAD: exposición al riesgo de crédito de contraparte.

CR: costo de reposición total, resultante de la suma del valor a precios de mercado de todos los contratos con la contraparte con valor positivo -los contratos con valor negativo se toman como nulos-.

EPF: exposición potencial futura, resultante de multiplicar el saldo nominal –nacional de cada contrato con la contraparte por el correspondiente “factor”, el cual dependerá del tipo de instrumento y de su plazo residual.


Composición por Riesgo del Capital Económico al 31-12-2016





REPORTING

Reporte Mensual “MIS Gestión de Riesgos”



Es el reporte que emite mensualmente la Gerencia de Gestión de Riesgos que en el cual se consolida tanto la estructura de monitoreo de indicadores como el cálculo de capital económico para cada riesgo al que está expuesta la entidad. Dicho reporte es enviado de manera mensual a todos los responsables de los riesgos en cuestión, así como también al Directorio de la entidad, involucrados en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

La estructura del Informe permite monitorear los riesgos de forma individual mediante gráficos evolutivos mensuales con la posibilidad de seleccionarlos desde un Menú Principal, como también permite tener una visión global mediante el Panel de control.